



N.º 37

TITULOS,

GRADOS, Y EXERCICIOS LITERARIOS
de el Lic. Don Juan Joseph Diaz Heredero, Pres-
bytero, Abogado de la Real Chancilleria de
Granada, y Fiscal General de su
Arzobispado.



ON JOSEPH DE MOLINAR, PRES-
bytero, Secretario en propiedad de la Im-
perial Universidad, Estudio General de Le-
tras de esta Ciudad de Granada: Certifico,
que por los Libros, Registros de Grados, y
de pruebas de Actos Literarios de esta Secre-
taria, y de Instrumentos, que me han sido exhibidos, consta, y parece, que el Lic. Don Juan Joseph Diaz Heredero, tiene los Titulos, y Exercicios Literarios siguientes.

Primeramente consta aver cursado las Facultades de Leyes, y Canones en esta Imperial Vniversidad, y acabados sus Cursos, aver recibido el Grado de Bachiller en Canones, precediendo el examen, y aprobacion, que se acostumbra.

Consta asimismo estar recebido de Abogado en la Real Chancilleria de esta Ciudad, desde el año passado de 1735.

Consta tambien aver sido nombrado Promotor Fiscal del Juzgado de Testamentos, Patronatos, y Obras Pias de este Arzobispado, por el Illmo. Señor Don Phelipe de los Tueros y Huerta mi Señor, Digníssimo Arçobispo de esta Ciudad, en 21. de Marzo de 1740.

Asimismo consta, que en dicho año recibí el Grado
de

de Licencia en Sagrados Cánones en esta Imperial Universidad, aviendo precedido las Lecciones publicas, y secretas, y leído vna hora sobre Capitulo de los Decretales, con puntos de treinta horas, y respondido à tres Réplicas de los Doctores Claustrales, y que fue aprobado por todos *omnino discrepante.*

Consta assimismo por Certificacion de Don Juan Gualberto Rodriguez Galaz, Secretario Capitular de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix, que en dicho año de 40. hizo oposicion à la Canongia Doctoral de dicha Santa Iglesia, y que cumplió exactamente en sus Actos, leyendo de Oposicion vna hora con puntos de veinte y quatro, sobre vn Capitulo de los Decretales; respondió à los Argumentos de dos Coopositores; les arguyó, y assimismo hizo Relacion del Pleyto, que le tocò en fuerte, y dió su Sentencia con termino de treinta horas: Los quales Actos le fueron aprobados por el Cabildo de dicha Santa Iglesia, y tuvo votos para el segundo Lugar.

Consta assimismo por Certificacion de D. Christoval de Alcazar, Secretario de Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Malaga, que en dicho año hizo oposicion à la Canongia Doctoral vacante en dicha Santa Iglesia, leyendo vna hora con puntos de veinte y quatro de el Capitulo de las Decretales, que le tocò en fuerte, respondiendo à dos argumentos de à media hora, y arguyendo igualmente; y despues hizo Relacion de vn Pleyto, deduxo los fundamentos de el derecho de las Partes, y lo sentenció en forma legal, todo en termino de veinte y quatro horas; cuyos Exercicios, y Actos Literarios merecieron general aplauso del gran concurso de Inteligentes, que los oyò, y fueron aprobados por el Cabildo de dicha Santa Iglesia.

Assimismo consta, que en dicho año de 1743. fue nombrado Fiscal General de este Arçobispado por dicho Illmo. Sr. Arçobispo.

Conf.

Consta igualmente, que en el mismo año fue nombrado por dicho Illmo. Sr. Arçobispo , Promotor Fiscal para el cotejo de los Processos de la Vida, virtudes, y milagros del Siervo de Dios Padre Manuel Padial de la Compañia de Jesus.

Consta por Certificacion de Don Faustino Antonio Collado, Secretario de Cabildo de la Santa Iglesia Colegial de Baza, que en dicho año hizo oposicion á la Canon-gia Doctoral vacante en dicha Santa Iglesia, leyendo vna hora con puntos de 24. del Capitulo de las Decretales, que le tocò en suerte, respondiendò à dos argumentos de à media hora, y arguyendo igualmente: y despues hizo relacion de vn pleyto, deduxo los fundamentos del Derecho de las Partes, y lo sentenciò en forma legal, con termino de 48. horas, y tuvo votos para el primer lugar.

Consta asimismo por Certificacion de Don Manuel Rubio de la Fuente, Secretario de Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana de Granada, que por el mes de Junio de este presente año de 1744. hizo Oposicion á la Doctoral vacante de dicha Sta. Iglesia, aviendò merecido en todos sus Años, y Exercicios Literarios, singular aplauso del gran concurso de Inteligentes, que los oyò, y fueron aprobados por el Cabildo de dicha Sta. Iglesia.

Como todo lo referido mas latamente consta de dichos Libros, Registros de Grados, y pruebas de Años Literarios de mi Secretaria, y instrumentos que me han sido exhibidos, à que me refiero: y para que conste donde con-venga, de pedimento del dicho Lic. D. Juan Joseph Diaz Heredero, doy el presente en Granada à

de mil setecientos quarenta y quatro años.



TITULOS,

GRADOS, Y EJERCICIOS
Literarios del Lic. Don Juan Jo-
seph Diaz Heredero, Presbyte-
ro, Abogado de la Real Chanci-
lleria de Granada, y Fiscal
General de su Arzo-
bispado.

Quince años de Estudios Ma-
yores.

Grado de Licencia en Ciencias.
Recibimiento de Abogado en la Chancilleria de Granada.

Nombramiento de Fiscal de Testamentos del Arzobispado de dicha Ciudad.

Oposicion á la Doctoral de Guadix, donde tuvo votos para el segundo lugar.

Oposicion á la Doctoral de Malaga.
Ordenado de Presbytero á titulo de suficiencia.

Nombramiento de Fiscal General de dicho Arzobispado.

Nombramiento de Fiscal en la causa de Vida, y virtudes del Siervo de Dios Padre Manuel Padiel de la Compania de Jesus.

Oposicion á la Doctoral de Baza, dõde tuvo votos para el primer lugar.

Oposicion á la Doctoral de Granada.